

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RECOLETA
REGIÓN:
METROPOLITANA

| |
|-----------------------|
| NÚMERO DE CERTIFICADO |
| 2,5 |
| FECHA |
| 05 AGO 2022 |
| ROL SII |
| 2476 - 005 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **407** de fecha **21.03.2022**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **407** de fecha **21.03.2022**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| | |
|---|---|
| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ según GIM N° de fecha <input checked="" type="checkbox"/> Otros No Aplica |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total** de la obra destinada a **Residencial (vivienda colectiva en altura) - Equipamiento de comercio (Locales comerciales) Escala Basica**
 ubicada en calle/avenida/camino **Perú** N° **1471**
 Lote N° manzana localidad o loteo
 sector **Urbano** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **19145,34** m2, y las obras de mitigación contempladas en **EISTU** que fueron **EJECUTADAS** según consta en
 EIST-IMV-IBB Ejecutadas o Caucionadas
 **CERTIFICADOS (VARIOS)**
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 Plazos de la autorización
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

| | | | |
|--|--------------------|----------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| Latakia S.A. | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| Victor Saleh Babum Rodrigo Vildosola Brieba | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/Of/Depto |
| Av. Luis Pasteur | | 5850 | 203 |
| COMUNA | CORREO ELECTRONICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| Vitacura | | | --- |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| --- | | Escritura publica | |
| | | DE FECHA | |
| | | 03.12.2011 | |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|---|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | | R.U.T. |
| --- | | --- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | | R.U.T. |
| Patrick Robertson C. | | |

| | | |
|--|----------------------|----------------|
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| Carlos Bascuñan | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | |
| Hernan Nuñez Gonzalez | | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| Patricio Rojas Silva | CATEGORÍA | N° |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | --- | --- |
| Francisco Salas Valdivieso | REGISTRO | CATEGORÍA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | 032-13 | Primera |
| B Y B Ingeniería LTDA. | REGISTRO | CATEGORÍA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL | 98 | Primera |
| Pedro Bartolome B. | R.U.T. | |

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NUMERO | FECHA | SUP. TOTAL (m2) |
|-------------------------------|-----------|-------------------|---------------------|
| Permiso de Edificación | 29 | 25-04-2016 | 18.990,07 m2 |

| MODIFICACION DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | | FECHA | |
|--|----------|-------|-------------------|
| | 1 | | 06.01.2021 |

| MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar) |
|---|
| LAMINA 2014-7-01: Se elimina tabique y puerta en recinto grupo electrogeno |
| LAMINA 2014-7-02: modificaciones varias detalladas en lamina. |
| LAMINA 2014-7-05: En murete de eje A1 se reemplaza maceteros por un escaño-se alargan vigas, ajustandose a plano de calculo aprobado. |
| LAMINA 2014-7-06: modificaciones varias detalladas en lamina. |
| LAMINA 2014-7-09: modificaciones varias detalladas en lamina. |

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|-----------------------------|--|------------|---------|
| PARTE A RECIBIR | | | --- | --- |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| | | | |
|--|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B | | |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTE CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA | <input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de Obras |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros(indicar): Certificado BEAS SERVIU. |

| CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG.EMISOR | N°CERTIFICADO | FECHA |
|--|-------------------------------|----------------------|----------------|-------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda | Jorge Inostroza Cavada | Aguas Andinas | 625513 | 09.08.2021 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | Abigail Soto Pavez | SEC-TE1 | 2352651 | 25.02.2021 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | Sergio Chiesa Escobar | SEC-TE1 | 2434552 | 13.07.2021 |
| <input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | --- | --- | --- | --- |

| | | | | | |
|-------------------------------------|--|--|--------|--------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | IDIEM | IDIEM | Varios | Varios |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | DNG Ingeniería y construcción sociedad anonima | SERVIU | 053 | 02.02.2021 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | --- | --- | --- | --- |

| PLANOS | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|------------------------------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| 2014-7-01 | Planta general 1° subteraneo |
| 2014-7-02 | Planta general 1° piso |
| 2014-7-05 | Planta piso 16° |
| 2014-7-06 | Planta general cubiertas |
| 2014-7-09 | Elevacion oriente |
| --- | --- |
| --- | --- |

7. GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

VB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Con el presente certificado se recepcionan totalmente las obras descritas en Permiso de Edificación N°29 de fecha 25-04-2016 y su modificación de proyecto de edificación N°01 de fecha 06.01.2021.
- Forma parte del presente acto la Resolución Sección 9a N°50/22 de fecha 25.07.2022, la cual revoca la Resolución N°1820/151/2022 de fecha 04.07.2022, amparada en el artículo 59° de la Ley 19.880, con documentación aportada con fecha 17.06.2022.
- Forma parte del expediente de recepción final el ord N°1900/229/2022 de fecha 08.07.2022 en el cual se informa la ejecución de las medidas de mitigación N°12 y 13 del EISTU.
 - Permanenteemente deberá cumplir con:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Constructor en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 273.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre y firma